

**INFORME FARN**

**CASO BENETTON - MAPUCHE**

*Compañía de Tierras del Sud Argentino  
vs. Familia Curiñanco - Rúa Nahuelquir*

**PATAGONIA ARGENTINA**

**2006**



*Fotos de tapa :*

- *Atilio Curiñanco y Rosa Rúa Nahuelquir en [www.nodo50.org](http://www.nodo50.org).*
- *Vista Compañía Tierras del Sud Argentino en [www.companiadetierras.com.ar](http://www.companiadetierras.com.ar).*
- *Mapa argentino con la distribución geográfica de las comunidades indígenas en [www.tierradegauchos.com](http://www.tierradegauchos.com)*

## ACERCA DE OCDEWATCH

---

*OECD Watch*, que se creó en Marzo 2003 en una reunión en Amersfoort - Holanda, reúne a ONGs de Europa, Asia, África, las Américas y Australia, que comparten una visión común sobre la necesidad de la responsabilidad empresarial e inversión sostenible. Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, que no prevén sanciones ni ofrecer compensaciones, constituyen actualmente uno de los pocos mecanismos disponibles para advertir a las empresas de su responsabilidad. *OECD Watch* tiene el cometido de evaluar las Directrices como parte de una campaña más amplia –impulsada por ONGs- hacia la regulación normativa vinculante para empresas multinacionales.

Los miembros de *OECD Watch* se comprometieron con los siguientes objetivos:

- El monitoreo y la contribución al trabajo del Comité de Inversión de la OCDE;
- Poner a prueba la eficacia de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales como un instrumento para estimular y aumentar la responsabilidad empresarial;
- Diseminar información a organizaciones civiles, particularmente en países en vía de desarrollo, acerca del trabajo del Comité de Inversión sobre inversión internacional, gobernanza corporativa y las Directrices de la OCDE;
- aconsejar a ONGs sobre el planteamiento de casos contra empresas que no cumplen con las directrices de la OCDE.

## ACERCA DE IRENE

---

Desde 1981 IRENE ha impulsado y facilitado el intercambio de información sobre asuntos laborales y tiene contactos, recursos y un programa de trabajo europeo que cubre problemas laborales internacionales de la actualidad.

IRENE es una red internacional para la educación de desarrollo IRENE tiene dos objetivos:

- a. Estimular que las organizaciones de desarrollo toman en cuenta cuestiones laborales en sus programas de formación y acción.
- b. Estimular que en los programas de educación sindical se incluyen temas internacionales.

IRENE ha sido fundada para reforzar la solidaridad internacional de los trabajadores. En la organización de seminarios y talleres internacionales se está prestando atención a áreas nuevas de trabajo o a información nueva sobre trabajo existente. Igualmente, se está impulsando el intercambio de información entre organizaciones del Sur y del Norte y dentro de Europa (también Europa del Este).

El tema central del trabajo de IRENE es: Como afecta la reestructuración internacional de los sectores industriales y de servicio a las trabajadoras y los trabajadores de las diferentes regiones del mundo. Los resultados del trabajo de IRENE se publican en la revista 'NEWS from IRENE'.

## ACERCA DE FARN

---

Creada en 1985, la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) es una organización no gubernamental cuyo objetivo principal es *promocionar el desarrollo sustentable a través de la política, el derecho, y la organización institucional de la sociedad*. Los destinatarios del trabajo de FARN son, principalmente, los decisores públicos y privados. Para el logro de sus objetivos, FARN trabaja en las siguientes áreas:

- **Investigación y Capacitación**, fomentando el estudio de los aspectos jurídicos e institucionales del desarrollo sustentable, la gobernabilidad y la política ambiental, la conservación y la problemática de la contaminación ambiental.
- **Participación Ciudadana**, difundiendo y promoviendo nuevas herramientas legales para que los ciudadanos participen activamente en la defensa de sus derechos ambientales.
- **Comercio y Desarrollo Sustentable**, impulsando iniciativas que aborden las vinculaciones entre el comercio, las inversiones y el ambiente en aras de un desarrollo sustentable.
- **Información y Publicaciones**, a través de su Centro de Información Jurídico-Ambiental, y de la publicación resultante de los proyectos desarrollados por la institución.

Las diferentes actividades de FARN se financian gracias al aporte de donantes privados (individuos, empresas, fundaciones nacionales y extranjeras), y de organismos públicos nacionales e internacionales.

## EQUIPO DE TRABAJO

---

### **Daniel A. Sabsay**

Director Ejecutivo FARN

### **María Fabiana Oliver**

Directora Área Comercio & Desarrollo Sustentable, FARN  
*Coordinación de la investigación y elaboración del informe*

### **Clara Mori Cristian Ruiz Federico Sangalli**

*Equipo colaborador en la recopilación y sistematización de la información*

El equipo de trabajo de FARN quiere expresar su agradecimiento por la valiosa colaboración que nos prestaron todos aquellos que con sus testimonios y aportes posibilitaron concretar los objetivos planteados en el marco de esta investigación. En particular manifestamos nuestro especial agradecimiento al Sr. Atilio Curiñanco, el Dr. Gustavo Macayo (abogado de la familia mapuche), el Sr. Mauro Millán (Organización de las Comunidades Mapuche-Tehuelche 11 de Octubre), la Directora Oeste del IAC Silvia Huenchupan (Instituto Autárquico de Colonización, Esquel), la Ing. Graciela Matio Directora General de la Secretaria General de Gobierno, y la Sra. Angélica Mendoza (SERPAJ).

## PALABRAS INICIALES

---

Transcurrieron cuatro años desde aquella denuncia por usurpación que hiciera la empresa multinacional Benetton a una familia de la comunidad mapuche por ocupar unas tierras presumidas como fiscales en el predio de Santa Rosa en la provincia de Chubut, Patagonia Argentina. El desalojo de la familia Curiñanco-Rúa Nahuelquir ocurría un mes después de la denuncia, y finalizando el mes de mayo de 2004 se conoció el fallo de las acciones penales y civiles entabladas.

Las repercusiones en el orden nacional e internacional, motivó un alto grado de involucramiento de actores diversos como, por ejemplo, el caso de Adolfo Pérez Esquivel (Premio Nóbel de la Paz Argentino), quien promovió un espacio de diálogo entre el matrimonio mapuche y el grupo empresario italiano prioritariamente orientado a reflexionar sobre una solución equitativa y digna. Parecía despuntarse una nueva instancia para resolver los intereses en conflicto, sin embargo a dos años de aquella reunión en Italia, aun no existen respuestas concretas por parte de Benetton a las propuestas que fueran planteadas por Atilio Curiñanco y Rosa Rúa Nahuelquir.

Así las cosas, indudablemente el caso entre Benetton y esta familia aborígen continúa siendo objeto de debate, continúa ejemplificando y fundamentalmente continúa revelando la compleja y difícil situación que de manera cotidiana enfrentan no sólo los miembros de la comunidad mapuche, sino también varias de las comunidades de pueblos originarios de nuestro país. Este escenario despertó la atención de OECDWATCH que, a través de una de sus organizaciones miembro IRENE, decidió contactar a FARN para que en esta primera fase relevara los antecedentes del caso, y con esta base de información explorara su encuadre en el marco que brindan las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

El presente informe entonces se enmarca en este contexto. Para su realización desde FARN intentamos aportar la experiencia adquirida a través de un número significativo de proyectos y actividades desde los que hemos promovido la difusión, la construcción y la consolidación de este concepto de responsabilidad social en la empresa, en particular, y en la comunidad en su conjunto, en pos de un desarrollo sustentable. Se trata pues de un documento en el que inicialmente se esbozarán algunas consideraciones introductorias, pues el equipo de trabajo vislumbró que resultaba un punto de partida necesario. Por un lado, entonces, se delineará un panorama de las comunidades indígenas, y por el otro, un breve repaso de la historia de la Compañía Tierras del Sud Argentino propiedad de Benetton. Luego se recorrerán simplícidamente los antecedentes del caso, abordando sus aspectos cronológicos, la causa penal y civil, la intervención de Pérez Esquivel, y el contexto actual. Posteriormente avanzaremos en la relación entre el caso y la viabilidad en este caso de las Directrices OCDE para Empresas Multinacionales. Y así a la luz de este apretado análisis serán apuntadas algunas conclusiones, y a modo de cierre una reflexión final.

**1. ALGUNAS CONSIDERACIONES INTRODUCTORIAS**

**2. ANTECEDENTES DEL CASO BENETTON - MAPUCHE**

**3. LÍNEAS DIRECTRICES OCDE PARA EMNs: INFORMACIÓN BÁSICA**

**4. CONSIDERACIONES FINALES**

**5. APENDICES**

**ANEXO I**      *Cartas de Atilio Curiñanco y Rosa Rúa Nahuelquir*

**ANEXO II**     *Fuentes de Información*

# 1

## ALGUNAS CONSIDERACIONES INTRODUCTORIAS

### *(i) Panorama general de las comunidades indígenas en Argentina*

Afirmar cuál es la población indígena en nuestro país no resulta una labor sencilla. Los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INDEC), por ejemplo revelan, en base a los resultados preliminares dados a conocer por la “Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI -relevados 2004/2005 y procesados a junio 2005)<sup>1</sup>, que la población indígena incluida en el estudio hasta la fecha es de 402.921 habitantes. En contraste, un estudio realizado por el Servicio de Huellas Digitales Genéticas de la Universidad de Buenos Aires hizo público un estudio en el que se dieron a conocer los resultados de análisis genéticos que revelaron que el 56% de la población argentina tiene antepasados indígenas. De este porcentaje, el 10% es indígena puro<sup>2</sup>.

Estas disímiles cifras que arrojan algunas de las fuentes consultadas evidencian la dificultad para dimensionar cuál es la población indígena en nuestro país. En relación a esta situación, durante las entrevistas con representantes mapuches, ellos caracterizaron este escenario como de “genocidio estadístico”.

El siguiente cuadro revela la distribución geográfica de las diferentes comunidades.

<b>REGIÓN NORESTE</b> Chaco, Formosa, Misiones y Santa Fe		<b>REGIÓN NOROESTE</b> Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, San Juan, Santiago del Estero y Tucumán	
Pueblo Mbya-Guarany Pueblo Vilela Pueblo Wichí	Pueblo Pilagá Pueblo Mocoví Pueblo Toba	Pueblo Atacama Pueblo Chané Pueblo Chulupí Pueblo Toba Pueblo Tapiete Pueblo Wichí	Pueblo Avá-Guarany Pueblo Chorote Pueblo Diaguaita- Calchaquí Pueblo Kolla Pueblo Omaguaca Pueblo Tupí-Guarany

<sup>1</sup> Luego de las fuertes críticas que había recibido aquel Censo encarado en el 2001, esta encuesta representaría el primer relevamiento sistemático sobre las características y condiciones de vida de la población que se reconoce perteneciente o descendiente de un pueblo indígena del país. Desde INDEC se destaca que en esta encuesta (a diferencia de otras del organismo) en la sensibilización, convocatoria y capacitación de encuestadores participó una estructura de recursos humanos formada por personas pertenecientes a los pueblos indígenas. Más información: [www.indec.gov.ar](http://www.indec.gov.ar).

<sup>2</sup> [www.clarin.com/diario/2005/01/16/sociedad/s-03415.htm](http://www.clarin.com/diario/2005/01/16/sociedad/s-03415.htm)

REGIÓN SUR		REGIÓN CENTRAL	
Chubut, Neuquén, Santa Cruz y Tierra del Fuego		Buenos Aires, La Pampa y Mendoza	
Pueblo Mapuche Pueblo Tehuelche	Pueblo Ona Pueblo Yamana	Pueblo Atacama Pueblo Huarpe Pueblo Mapuche Pueblo Toba	Pueblo Avá Guarany, Pueblo Diaguita-Calchaquí, Pueblo Kolla Pueblo Rankulche Pueblo Tupí Guarany

Fuente: Elaboración propia en base a la información disponible Comunidades Aborígenes de la Republica Argentina<sup>3</sup>

## ■ El Pueblo Mapuche

El Pueblo Mapuche (gente de la tierra) es originario de América del Sur y se encuentra asentado desde sus orígenes en la zona que hoy ocupa la parte central de Chile y las provincias argentinas de Neuquén, Río Negro, Chubut, La Pampa y parte de Buenos Aires. En virtud de los datos provisionales procesados a junio 2005 en la “Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas” del INDEC se informa que la población mapuche en nuestro país alcanza un total de 104.988 habitantes, radicados fundamentalmente en la región patagónica (76.606 habitantes) y en menor proporción en las provincias de La Pampa y Buenos Aires (28.382 mapuches).

Los Mapuches se distinguen por su profundo sentimiento religioso con su *mapu* (tierra) visión que se traslada a toda la naturaleza a la cual rinden homenaje. La tierra es considerada sagrada ya que ha sido dada por *Nguenchen* (Dios) a todos los hombres para que de ella se extraiga lo necesario para poder vivir. Como consecuencia de esta concepción de la naturaleza no existe en ellos la tendencia a acumular bienes, como fin en sí mismo. Su vital relación con la tierra no sólo abarca el ámbito de subsistencia material, también encuentran allí su expresión espiritual, su cosmovisión, la forma en que representan al mundo y la relación con las fuerzas sobrenaturales.

En su historia se advierte que ya desde el período de expansión del Imperio Inca hasta tiempo después con la llegada de los españoles a tierras americanas, unos y otros intentaron extender sus respectivas influencias y dominaciones hacia el territorio mapuche. Mas la resistencia de esta nación logró que sus territorios no fueran invadidos. En época de los colonizadores se observa que para adentrarse en las comunidades mapuches otras estrategias también fueron ensayadas, por ejemplo, a través de las misiones -con pocos resultados positivos-, y posteriormente por medio de la figura del parlamento<sup>4</sup>. La historia cambia para el pueblo mapuche durante el período de

<sup>3</sup> Ver [www.endepa.madryn.com/mapa.htm](http://www.endepa.madryn.com/mapa.htm).

<sup>4</sup> El Parlamento representaba el espacio donde se realizaban acuerdos que se juraban respetar. Se celebraron parlamentos, con aprobación del Rey de España; en que se reiteraba el reconocimiento de la independencia de los mapuches frente a la Corona española, y las partes se comprometían a dejar de lado las acciones bélicas. Más información disponible en <http://es.wikipedia.org/wiki/Mapuche#Historia>.



construcción de las repúblicas de Argentina y Chile. En nuestro país, el proceso de "pacificación" hacia fines del siglo XIX conocido como la "Conquista del Desierto", a través de sus cuatro campañas dirigidas por el Gral. Julio A. Roca y el Gral. Conrado Villegas, ultimó el poder indígena en la Pampa y en la Patagonia.

## ■ **El Marco Jurídico e Institucional**

Un hito significativo en el escenario jurídico de nuestro país sin dudas lo constituye la incorporación en el artículo 75 de la Constitución Nacional, en ocasión de su reforma en 1994, del siguiente mandato: "*Corresponde al Congreso: 17. "Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias podrán ejercer concurrentemente estas atribuciones"*. Mandato constitucional que también es recogido en muchas de las constituciones provinciales con diversas fórmulas y alcances<sup>5</sup>.

Como antecedente esta dirección hacia el reconocimiento constitucional de los derechos de los pueblos originarios, desde mediados de la década del ochenta nuestro país avanzó en la sanción de múltiples normas que tuvieron como destinatarios a las comunidades indígenas. Así, en el orden nacional, la Ley Nacional N 23.302 -sancionada en 1985 y reglamentada en 1989- creó el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), entidad descentralizada que actúa como organismo de aplicación de la política indigenista del Estado<sup>6</sup>. Asimismo, a través de normas nacionales se incorporaron instrumentos internacionales, como por ejemplo, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)<sup>7</sup>, la Constitución del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (ONU)<sup>8</sup>, y el Decenio Internacional de las Poblaciones

---

<sup>5</sup> Tal es el caso de las constituciones de las provincias de Buenos Aires (1994), Chaco (1994), Chubut (1994), Formosa (1991), Jujuy (1986), La Pampa (1994), Neuquén (1994), Río Negro (1988), Salta (1998).

<sup>6</sup> Conforme a las normas que reglamentan el funcionamiento del INAI sus principales facultades son las siguientes: actuar como organismos de aplicación de la ley; llevar el Registro Nacional de Comunidades Indígenas y disponer la inscripción de las comunidades que los soliciten de modo de adquirir personalidad jurídica; elaborar e implementar planes de adjudicación y explotación de las tierras, de educación y de salud; realizar estudios y censos que permitan diagnosticar los problemas que afectan a las comunidades; difundir el conocimiento del patrimonio cultural indígena; propiciar la realización de procedimientos electivos según la tradición y pautas culturales de cada comunidad, para la designación de representantes de la misma; entre otras atribuciones.

<sup>7</sup> En 1992 nuestro país, por Ley N 24.071 adoptó el Convenio OIT 169; ratificando el mismo luego en el 2000 y entrando en vigencia a mediados del 2001.

<sup>8</sup> Aprobado por Ley N 24.544 (1995)

Indígenas del Mundo de Naciones Unidas<sup>9</sup>. En el orden provincial, por su parte, la legislación también ha creado instituciones y ha avanzado en la regulación de la materia<sup>10</sup>.

Hasta aquí lo expuesto pareciera revelar la existencia de un andamiaje jurídico – institucional que incorpora la preservación, el mejoramiento, la promoción, el respeto, el desarrollo y la participación de los ciudadanos indígenas. Sin embargo, declaraciones como la del abogado defensor G. Macayo (...) “*la ausencia total del Estado en lo que hace a las políticas públicas y el cumplimiento de la legislación y puesta en vigencia de los derechos fundamentales de los Pueblos Originarios*”<sup>11</sup>, en relación a la desatención estatal, y las consideraciones expresadas por los representantes mapuches, en el marco de las entrevistas en la ciudad de Esquel, mostraron otro escenario. Por un lado, los comentarios destacaron que se registra una baja aplicabilidad de las normas, y por el otro, que las instituciones nacionales y provinciales presentan marcadas limitaciones para garantizar un eficaz y eficiente desempeño de sus atribuciones. Los mismos entrevistados manifestaron que entre la multiplicidad de factores que pueden llevar a definir un escenario como éste, prioritariamente se destaca la escasez de recursos económicos, humanos y técnicos que disponen las autoridades acompañada, esencialmente, de una débil voluntad política<sup>12</sup>.

## **(ii) Compañía Tierras del Sud Argentino: aspectos generales**

La historia de la Compañía de Tierras del Sud Argentino S.A. (CTSA) se remonta hacia fines del siglo pasado. En el año 1889 *The Argentinian Southern Land Company Ltd.*, con su sede en Londres y oficinas en Buenos Aires para su administración, se hace acreedora de la donación de diez estancias por parte del Presidente J. Uriburu, las

---

<sup>9</sup> Aprobado por Ley N 24.874 (1997)

<sup>10</sup> A modo de ejemplo se enuncian a continuación algunas normas provinciales. CHUBUT: Ley N°3657/91 de Creación del Instituto de Comunidades Indígenas, Ley N 4013 de Creación del Registro de Comunidades Indígenas, Ley N 4384 Subprograma integral de mejoramiento en calidad de vida de las comunidades aborígenes. FORMOSA: Ley N° 426/84 Ley Integral del Aborigen. SALTA: Ley N° 6.373/86 de promoción y desarrollo del Aborigen. MISIONES: Ley N° 2.727/89 dirección provincial de asuntos Guaraníes. Y varias normas de adhesión a la ley de creación del INAI, Ley N 2553 (Río Negro), Ley N 235 (Tierra del Fuego), Ley N 5754 (Mendoza). Para mas información consultar al Centro de Información de FARN <http://www.farn.org.ar/informacion/ci/index.html>

<sup>11</sup> “Comentario sobre el fallo: *le dan las tierras a Benetton*”, Gustavo Macayo. Disponible en <http://argentina.indymedia.org/news/2006/07/421980.php>.

<sup>12</sup> Un ejemplo destacado en este sentido ha sido el crítico censo encarado en el 2001 calificado por algunos representantes mapuches como “genocidio estadístico”; y las dificultades y limitaciones para terminar de procesar el que se implementara en el período 2004/ 2005, del cual todavía se siguen manejando cifras provisionales.

crónicas revelan que a modo de cancelación de deuda por los costos de la Campaña al Desierto<sup>13</sup>.

El siguiente cuadro muestra entonces cómo esta primera compañía "*The Argentinian Southern Land Company Ltd*" deviene en CTSA y llega a ser propiedad del Grupo Benetton.

<b>Mayo 1889</b>	→	En Londres se funda la compañía <i>The Argentinian Southern Land Company Ltd</i> que opera como una compañía extranjera.
<b>Julio 1975</b>	→	Inversores argentinos compran el paquete accionario de la compañía <i>The Argentinian Southern Land Company Ltd</i> .
<b>Mayo 1982</b>	→	Se nacionaliza la compañía, modificándose su nombre por Compañía de Tierras del Sud Argentino S. A.
<b>Agosto 1991</b>	→	El paquete accionario de Compañía de Tierras del Sud Argentino S. A. es comprado por <i>Edizione Holding International N.V.</i> propiedad de los Benetton

Fuente: Elaboración propia en base a la información disponible en el sitio web del grupo Benetton

De este modo el grupo italiano Benetton, que opera en 120 países y la totalidad de su negocio genera alrededor de 2.000 millones de euros al año, a mediados del año 1991 se asienta en la Argentina mediante la Compañía de Tierras del Sud Argentino S.A. En las 900.000 hectáreas<sup>14</sup> que posee en nuestro país, la diversidad de actividades no se agota en la producción de lana a través de las más de 250.000 ovejas (que representan el 10% de la lana que necesita la multinacional textil, principal consumidora de lana virgen del mundo). Sus actividades se extienden además a diferentes perfiles, tales como, la producción agropecuaria, la exploración petrolera y minera, y la explotación forestal.

<sup>13</sup> En relación a esta donación, el abogado de la familia mapuche en la causa con CTSA, Dr. G. Macayo, ha planteado que estos títulos presentan irregularidades en virtud de la normativa vigente al momento de la donación.

<sup>14</sup> Conforme a la información proporcionada en el sitio web del grupo Benetton, las 900.000 hectáreas se encuentran distribuidas en los campos que posee la empresa en las provincias de Santa Cruz, Río Negro, Buenos Aires y Chubut. En esta última provincia, que nos ocupa por el caso en cuestión, la empresa posee dos estancias Leleque y Maitén con 183.100 ha. y 123.000 ha., respectivamente.

## 2

### ANTECEDENTES DEL CASO BENETTON - MAPUCHE

#### (i) *Una cronología de los hechos enero 2002 – julio 2006*

A partir de los datos relevados en las diferentes fuentes de información consultadas se elaboró la siguiente cronología de hechos a fin de ordenar temporalmente los principales acontecimientos.

#### AÑO 2002

<b>Febrero</b>	→	El matrimonio Curiñanco – Rúa Nahuelquir consultó en el Instituto Autárquico de Colonización -IAC-, si el predio “Santa Rosa” era un lote fiscal.
<b>Agosto</b>	→	El IAC respondió -según declaraciones del matrimonio- en forma positiva sobre el lote fiscal "Santa Rosa". En razón de esta respuesta Atilio Curiñanco y Rosa Rúa Nahuelquir decidieron instalarse junto a su familia en el predio Santa Rosa, y declararon en la comisaría de El Maitén que iban a ocupar el terreno.
<b>Septiembre</b>	→	La Compañía Tierras del Sud Argentino, propiedad de Benetton, denunció al matrimonio por usurpación del predio “Santa Rosa”.
<b>Octubre</b>	→	El juez de instrucción de Esquel (J. Colabelli) ordenó el desalojo de la familia de esas tierras, como consecuencia de la denuncia.

#### AÑO 2004

<b>Mayo</b>	→	El juez falla en el juicio oral y público contra Atilio Curiñanco y Rosa Rúa Nahuelquir. En la acción penal se sobreseyó al matrimonio por el delito de usurpación. En la acción civil se restituyó de manera definitiva el inmueble “Santa Rosa” a CTSA.
<b>Julio</b>	→	Pérez Esquivel envía una carta a los hermanos Benetton para reclamarle la restitución de la finca de la Patagonia a la familia Mapuche a la que su filial local, CTSA, le ganó recientemente en el marco de un juicio.
<b>Julio</b>	→	En una carta abierta publicada en el diario <i>La Repubblica</i> , Luciano Benetton manifiesta que sus inversiones buscan "producir desarrollo y trabajo para el territorio y sus habitantes" y se mostró abierto al diálogo y su disposición a reunirse con Pérez Esquivel para tratar la cuestión y acercar posiciones.

<b>Julio</b>	→	Representantes del Pueblo Mapuche reclamaron ante el Congreso Nacional que se firme una comisión legislativa para investigar los títulos de propiedad de los grandes terratenientes del sur argentino.
<b>Julio</b>	→	Algunos italianos también comenzaron a reclamar al grupo Benetton que devuelva las tierras a los indígenas de la Patagonia, tras enterarse del conflicto por la carta abierta del Premio Nóbel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel.
<b>Noviembre</b>	→	Benetton anunció mediante una carta dirigida Adolfo Pérez Esquivel que donará 2500 hectáreas cerca de Esquel. Esta es la segunda oferta de tierras que reciben las comunidades aborígenes chubutenses este año. La primera fue en agosto último, cuando el gobernador de Chubut aseguró que otorgaría a esa comunidad un predio de tierra fértil en inmediaciones de Paso del Sapo.
<b>Noviembre</b>	→	Desde Roma el matrimonio Curiñanco-Nahuelquir y el Sr. Mauro Millán (representante de la organización Mapuche-Tehuelche 11 de Octubre) rechazaron la donación de 2500 hectáreas de tierras que anunciara Benetton, argumentando que no aceptarían una donación sino sólo la restitución de las tierras.
<b>Noviembre</b>	→	Los mapuches lanzaron el desafío contra Benetton en dos escenarios: el Parlamento italiano y el Capitolio romano, reclamando que el grupo Benetton - principal terrateniente de la Argentina (900 mil hectáreas)- les devuelva al menos una parte de sus tierras ancestrales , acusándolo además de numerosas injusticias.
<b>Noviembre</b>	→	Se realiza la reunión entre la familia Curiñanco-Nahuelquir y la familia Benetton. De la reunión participa además el abogado de la familia , G. Macayo, el vocero de la organización 11 de Octubre, M. Millan , Adolfo Pérez Esquivel, representantes de la Fundación Gorvachev y RADICI, el embajador argentino en Roma, y el alcalde de la ciudad.

## AÑO 2005

<b>Noviembre</b>	→	El Grupo Benetton anunció que en enero de 2006 concretará la donación de 7500 hectáreas de tierra al gobierno de Chubut, para que éste se encargue de distribuir las entre pobladores originarios.
------------------	---	--

## AÑO 2006

<b>Julio</b>	→	El gobierno de Chubut rechazó la donación de tierras por parte de Benetton para los mapuches, por considerarlas poco productivas las tierras, conforme los informes elevados por diferentes organismos técnicos (vgr. INTA).
<b>Julio</b>	→	La familia Curiñanco –Rúa Nahuelquir envió una carta a la opinión pública

## **(ii) La causa penal y civil**

La ocupación del predio Santa Rosa por parte de la familia Curiñanco - Rúa Nahuelquir en agosto de 2002 dio lugar a que la empresa Compañía Tierras del Sud Argentino entablara dos acciones, una acción penal por usurpación, y otra acción civil por la restitución del inmueble<sup>15</sup>. A continuación se apuntan simplifcadamente los resultados de ambas acciones.

### ■ **La acción penal**

En el marco de la acción penal es dable resaltar dos momentos clave, octubre 2002 y mayo de 2004. En el mes de octubre del 2002, la familia mapuche fue desalojada al hacerse lugar a la medida cautelar solicitada por parte de CTSA en el marco de la acción penal iniciada por usurpación. En tanto, a fines del mes de mayo de 2004, la justicia penal en ocasión del juicio oral sobreseyó en forma definitiva a Atilio Curiñanco y Rosa Rúa Nahuelquir en razón del alegato fiscal absolutorio. En éste se planteó la no certeza para imputarle a los demandados el uso de violencia exigido por el tipo penal de usurpación absteniéndose entonces el Fiscal de acusar y solicitando la absolución de los imputados. En el fallo el juez dejó sentado que al faltar acusación falta uno de los elementos esenciales que integran el debido proceso, y además que la falta de ella vulneraría también el derecho de defensa que presupone una acusación para su ejercicio; en consecuencia no pudiendo completarse el juicio por falta de acusación corresponde dictar el sobreseimiento de los imputados, entendiendo que corresponde sobreseer y no absolver por cuanto la absolución podría dictarse en el caso de que hubiera completado el juicio con todos sus elementos que lo integran previo a la sentencia.

### ■ **La acción civil**

A partir de los dichos manifestados y los elementos probatorios que fueron aportados, tanto por la actora en ocasión de la demanda como por la defensa en oportunidad de la contestación de la demanda; como así también los argumentos y fundamentos planteados en el marco del juicio oral, finalizando el mes de mayo del año 2004, el Juez Correccional Dr. Jorge Eyo resolvió que el predio Santa Rosa de 535 hectáreas formaba parte de la Estancia LEPÁ y dispuso su restitución definitiva a la Compañía Tierras del Sud Argentino S.A.

---

<sup>15</sup> Causa N 159-159-03 caratulada “NAHUELQUIR, Rosa Sara - CURIÑANCO, Atilio s/ Usurpación Cía. Tierras del Sur Argentina s/ damnificado EL MAITEN” de la Secretaría Única del Juzgado en lo Correccional de la Circunscripción judicial del noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel. (Expediente N 4592 del Ministerio Público Fiscal del año 2002, y Expediente N 2740-166-2000 del Juzgado de Instrucción).

En su fallo el juez hizo lugar a la demanda en virtud de los títulos aportados por la actora, avalados por las pericias y testimonios, así como por el resto de la prueba documental, y fundamentó el rechazo a los planteos que la defensa hiciera, por un lado, en el sentido de que la tierra sería fiscal y susceptible por lo tanto de ser ocupada y aprovechada por la familia Mapuche, y por el otro, respecto a la responsabilidad que cabía extenderle al Estado provincial y al IAC por no haber atendido oportunamente la demanda de tierras de la familia Mapuche.

### **(iii) La intervención de Adolfo Pérez Esquivel : un espacio de diálogo entre la familia Mapuche y Benetton 2004 -2006**

A mediados del mes de junio de 2004 Adolfo Pérez Esquivel<sup>16</sup>, escritor argentino y Premio Nóbel de la Paz, envió una carta a Luciano Benetton reclamándole la restitución de la finca de la Patagonia a la familia mapuche a la que su filial local, Compañía de Tierras del Sud Argentino, recientemente había ganado en un juicio. Pérez Esquivel se manifestaba en estos términos...*"Quiero decirle que las personas a quienes ha usurpado 385 hectáreas de tierra, con la complicidad de un juez injusto y con las armas del dinero, es una humilde familia Mapuche, con identidad, con corazón, con vida y que luchan por sus derechos; ellos son Atilio Curiñanco y Rosa Nahuelquir, dueños legítimos desde siempre, por nacimiento y por derecho de sus mayores (...)* La decisión está en su campo. Si decide restituir las tierras a los hermanos mapuches, me comprometo a acompañarle...". En respuesta, a través de una carta abierta publicada el mes de julio en el diario italiano *La Repubblica*, Luciano Benetton manifestó que estaba a disposición para reunirse y abrir un debate sobre el tema de las tierras en Patagonia y que debía extenderse también a otros propietarios inmobiliarios y a los representantes del gobierno argentino<sup>17</sup>. De este modo despuntaba una nueva instancia.

En Treviso, Pérez Esquivel mantuvo una reunión con Luciano Benetton en la que avanzan en la coordinación de una reunión entre la familia Mapuche y la multinacional italiana (en oportunidad de la cumbre de Premios Nóbel en el mes de noviembre en Italia) a fin de reflexionar sobre una solución equitativa y digna; como así también en la promoción del diálogo con el gobierno argentino con miras a definir una política en materia de tierras indígenas.

Unos días previos al encuentro, Adolfo Pérez Esquivel en una nueva carta dirigida a Benetton (4 de noviembre de 2004) adelanta, por un lado, los pasos dados en relación a la promoción del diálogo con el gobierno argentino; y por el otro, que los hermanos

---

<sup>16</sup> A partir del involucramiento de Adolfo Pérez Esquivel también se involucra SERPAJ Argentina (Servicio de Paz y Justicia) organización que él preside, mas información: [www.serpaj-ar.com.ar](http://www.serpaj-ar.com.ar).

<sup>17</sup> La correspondencia intercambiada entre Adolfo Pérez Esquivel y Luciano Benetton puede ser consultada en el sitio web [www.benettontalks.com](http://www.benettontalks.com).

mapuches estarían dispuestos a dialogar siempre que se diera la reparación histórica, la restitución de las tierras, más la reparación por los daños morales y materiales provocados por el desalojo. En tanto, Benetton anunció una donación de 2500 hectáreas de buena calidad cerca de Esquel a modo de contribución a la convivencia de la diversidad de los pueblos de la Patagonia, como un gesto que expresa plenamente la filosofía empresarial del grupo, y con vistas a la apertura de una mesa realista de diálogo y mediación sobre la cuestión de las tierras de la Patagonia<sup>18</sup>.

Con todos estos antecedentes, el 11 de noviembre 2004 se concreta la reunión en la que además de participar Luciano Benetton, la familia Curiñanco-Rúa Nahuelquir y Adolfo Pérez Esquivel, se sumaron el abogado del matrimonio mapuche (Gustavo Macayo), el vocero de la organización Mapuche-Tehuelche 11 de Octubre (Mauro Millán), el Embajador Argentino en Italia, el Alcalde de Roma, y representantes de las organizaciones Gorbachev y RADICI.

Por más de cuatro horas se extendió la reunión, finalmente ante las sostenidas posiciones de “donación *versus* restitución” se avanzó en una propuesta concreta. La familia mapuche propuso a través de su abogado que Benetton entregue el predio Santa Rosa al Estado Argentino para que posteriormente sea éste quien lo restituya al matrimonio Curiñanco – Rúa Nahuelquir. La idea no fue rechazada, pero Benetton pidió un tiempo para responder porque debía consultar con sus abogados en Treviso y en Patagonia.

De este modo finalizó la reunión<sup>19</sup>, que se constituyó en un hito dentro de una instancia de diálogo que todavía está abierta, pues habiendo transcurrido prácticamente dos años todavía la familia mapuche no ha recibido una respuesta fehaciente a esta propuesta planteada en el marco del encuentro en Italia.

#### **(iv) Contexto actual: Julio 2006**

Como se advierte en la cronología de los hechos presentada en el primer punto, una vez concluida la etapa judicial y luego del encuentro Benetton - matrimonio Mapuche en Italia como último hito de la etapa de diálogo impulsada, sólo dos acontecimientos trascendieron delineando el panorama actual.

Por un lado, el anuncio de Benetton a fines del año 2005 de donar 7500 hectáreas<sup>20</sup> al gobierno de Chubut para que ejecutara un plan de desarrollo sustentable de las comunidades Mapuche – Tehuelches de la provincia.

---

<sup>18</sup> Ver comunicado en [www.companiadetierras.com.ar](http://www.companiadetierras.com.ar)

<sup>19</sup> Lamentablemente no se cuenta ni con un acta ni con un compromiso por escrito, no obstante haber sido requerido por Gustavo Macayo conforme lo que nos fuera comentados en oportunidad de la entrevista realizada en el mes de julio en la ciudad de Esquel.

<sup>20</sup> Ubicadas a la vera del Río Chubut apto para el cultivo y potenciales actividades turísticas.



Y el más reciente, en tanto, el anuncio del Gobierno de Chubut en el mes de julio de 2006 rechazando la donación de las tierras en razón de la poca receptividad productiva del predio y por la desproporcionada inversión que se debería realizar para que las tierras sean de utilidad<sup>21</sup>.

Según declaraciones periodísticas del Gobernador Mario Das Neves “(...) *se trata más de una propuesta marketinera que de una propuesta seria. Piedra Parada es un lugar hermoso pero de las 7500 hectáreas sólo sirven 300 (...)*”<sup>22</sup>. Estas argumentaciones, conforme a la autoridad provincial, se sustentan en los resultados que arrojaron los informes solicitados al IAC (Instituto Autárquico de Colonización) y al INTA Esquel (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria). No obstante, es dable destacar que autoridades de ésta última institución manifestaron que el examen realizado era muy básico y que no habían sido informadas como improductivas las tierras. En este sentido, el Director del INTA Esquel, declaró que las conclusiones del informe “(...) *no establecen juicio de valor sobre la capacidad de carga del campo y no hacen ninguna referencia a las inversiones necesarias para poner bajo riego las hectáreas factibles de ser incorporadas a la producción. Por eso aclaró que la decisión del rechazo no es por una cuestión técnica. Parece, en realidad, una decisión política*”.<sup>23</sup>

Así las cosas, el escenario 2006 se presenta complejo y sin miras a una pronta resolución. No sólo respecto del conflicto entre la familia Curiñanco - Rúa Nahuelquir y la empresa Benetton en particular, sino también en un sentido amplio respecto al modo en que es abordado desde las instituciones públicas y privadas el cumplimiento de los derechos reconocidos internacionalmente y por nuestra Constitución Nacional de los Pueblos Originarios; particularmente si se presta atención a las cotidianas denuncias de cierre o desvíos de ríos y caminos comunitarios, el alambrado de tierras presuntamente fiscales, las amenazas de desalojo, entre otras<sup>24</sup>.

Las siguientes aristas podrían destacarse resumidamente en relación al contexto actual del caso, a saber:

---

<sup>21</sup> Información que fuera publicada en diferentes medios de prensa a nivel local y nacional. Páginas del Sur, 04/07/06. La Nación , 03/07/06. Clarín , 03/07/06.

<sup>22</sup> Revista Noticias, 08/ 07/06. Nota “Rechazo del Paraíso”de Gonzalez Sanchez, páginas 80-83.

<sup>23</sup> Declaraciones recogidas en la misma nota “Rechazo del Paraíso”de Gonzalez Sanchez, de la Revista Noticias referenciada.

<sup>24</sup> El caso Leleque se inscribe en esta líneas, pues, las voces locales denuncian que se trata de un paraje que ha quedado como isla en medio de un mar de alambrado y en el que las familias originarias del pueblo Mapuche que habitan son hostigadas y amenazadas de desalojo frente a un eventual proyecto de tren patagónico desde El Maitén hasta Leleque. Si bien este plan no prosperó en virtud de un recurso de amparo interpuesto que declaró a la estación como patrimonio provincial, no obstante, la amenaza de desalojo alteró la vida de los pobladores del lugar. Más información disponible en [www.mapuche-nation.org](http://www.mapuche-nation.org).

- La familia Curiñanco-Rúa Nahuelquir aún aguarda una respuesta por parte del grupo empresario italiano en relación a la propuesta que el matrimonio mapuche hiciera de restitución del predio Santa Rosa a través de la entrega de las tierras al Estado Argentino para que fuera éste quien lo restituyese. Desde aquella reunión en Italia en noviembre de 2004 no han tenido respuesta fehaciente a esta propuesta desde Benetton<sup>25</sup>.
- También el matrimonio mapuche aguarda respuestas por parte de las autoridades gubernamentales. Pues, a nivel nacional, la preocupación del Estado Argentino por el conflicto quedó manifestada no sólo en las iniciales gestiones encaradas por el Premio Nóbel Adolfo Pérez Esquivel<sup>26</sup>, sino también a través de la participación del Embajador Argentino en Italia en la reunión que tuviera lugar en Roma recogiendo también por representantes de la Cancillería. Sin embargo, no se han encontrado registros de actuales acciones en pos de una solución al conflicto. En tanto, las autoridades del gobierno provincial tampoco han retomado contacto luego de aquel encuentro con representantes de diferentes comunidades mapuches, en el que las autoridades se comprometieron a buscar alguna solución a los problemas planteados.
- Simultáneamente la familia no descarta explorar otras estrategias que les permitan regresar a Santa Rosa con el fin de como ellos mismos manifiestan ... *“trabajar dignamente conforme a nuestra cultura y no depender de un plan trabajar”*<sup>27</sup>.
- Otro aspecto que despierta incertidumbre, es el relacionado a la donación de tierras que hiciera Benetton y que fuera rechazada por las autoridades de la provincia de Chubut. En este sentido, desconcierta los argumentos que fundamentan la decisión provincial si se atienden las manifestaciones expresadas por referentes como el Director del INTA Esquel. Estas divergencias profundizan aún más una percepción de desconfianza que se generaliza entre los integrantes de las comunidades aborígenes locales<sup>28</sup>.

---

<sup>25</sup> Carta a la opinión pública de Atilio Curiñanco y Rosa -Rúa Nahuelquir, julio 2006. Ver Anexo.

<sup>26</sup> En su carta del 4 de noviembre de 2004, Pérez Esquivel comenta a Luciano Benetton los pasos encarados en aras de instaurar un diálogo con el gobierno argentino. En este sentido, en el texto de la carta se destaca una reunión a principios del mes de noviembre de la que participaron el Secretario de la Presidencia, la Directora General de Programas y Acción de Gobierno, una representante del Consejo Nacional de Coordinación de las Políticas Sociales y el Presidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas en la que entre otros temas se abordaron los siguientes “ (...) *la situación nacional de las poblaciones indígenas, las dificultades que están atravesando y la represión que padecen por parte de la policía, la explotación indiscriminada de las empresas petrolíferas, mineras y forestales (...) el tema de los terrenos Benetton-Mapuches y el Parlamento Mapuche ... la situación que están viviendo y el viaje a Roma (...) no existe una definición catastral clara de las tierras puesto que existen diferentes jurisdicciones territoriales (...) solicitud de la presencia del embajador argentino en Italia en la reunión (...)*”.

<sup>27</sup> Carta a la opinión pública de Atilio Curiñanco y Rosa Rúa - Nahuelquir del 6 de julio 2006, ver Anexo.

<sup>28</sup> En el marco de las entrevistas realizadas durante la estadía en la ciudad de Esquel, pudieron recogerse comentarios de diferentes referentes de la organización Mapuche-Tehuelche 11 de Octubre que revelan una marcada desconfianza no sólo hacia la decisión provincial de rechazar la donación de las tierras realizada

# 3

## LÍNEAS DIRECTRICES DE LA OCDE PARA EMNs: Información Básica

Las Líneas Directrices OCDE para Empresas Multinacionales no constituyen un conjunto aislado de recomendaciones de los gobiernos a las empresas en aras de promover una conducta corporativa responsable. Estas Directrices se suman a otros instrumentos acordados en el seno de la OCDE con la finalidad de crear un ambiente favorable para la inversión extranjera como catalizador para un crecimiento y desarrollo sustentable, como así también para la reducción de la pobreza.

En un intento de aproximarnos al universo que comprende a estas Líneas Directrices, a continuación destacamos cuatro elementos que enmarcan una noción muy básica, en términos de su formulación o su implementación:

1. Son recomendaciones que los gobiernos de los países miembros de OCDE y aquellos que han adherido dirigen a las empresas multinacionales.
2. Enuncian principios y normas voluntarias que refieren a buenas prácticas corporativas, comprendiendo un amplio rango de temáticas, tales como, acceso a la información, empleo, medio ambiente, derechos humanos, intereses de los consumidores, ciencia y tecnología, fiscalidad, lucha contra la corrupción.
3. Sus objetivos básicamente son: (i) garantizar que las actividades de las empresas se desarrollen en armonía con las políticas públicas; (ii) fortalecer las bases de la confianza mutua entre las empresas y las sociedades; (iii) contribuir a mejorar el clima para la inversión extranjera; (iv) potenciar la contribución de las EMNs al desarrollo sostenible.
4. Su alcance se extiende no sólo a las EMNs sino además a todas sus entidades dondequiera que operen (incluyendo en países que no hayan suscripto las Directrices) y promoviendo su aplicabilidad a toda la cadena de suministro.

Quedan así expuestos aquellos elementos que delinear una conceptualización básica<sup>29</sup> y como pivot servirán para introducirse en un pormenorizado análisis que permita dilucidar

---

por el grupo Benetton, sino también respecto a la compra de esas tierras en Punta Parada para su posterior donación.

<sup>29</sup> Para profundizar la información sobre las Líneas Directrices OECD para EMNs, ver “*Líneas Directrices OCDE para Empresas Multinacionales: Información Básica*”, Oliver, María Fabiana. FARN - SES, noviembre 2004. Disponible en sitio web <http://www.farn.org.ar/docs/p40/index.html> . Oliver, María Fabiana “*Líneas Directrices OCDE para Empresas Multinacionales: una instancia poco explorada*”. Revista Jurídica, Derecho Ambiental Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires, 2005. Lexis Nexis Abeledo Perrot.

en esta primera fase si resulta viable aplicar esta herramienta en el relación al caso concreto entre la multinacional italiana Benetton y la familia mapuche de la Patagonia Argentina.

## 4

### CONSIDERACIONES FINALES

#### **(i) Punteo de algunas conclusiones que arroja la investigación.**

A la luz de la información relevada y expuesta apretadamente en este informe, es dable formular las siguientes conclusiones:

##### ■ *Con relación a la instancia judicial*

Los resultados adversos para el matrimonio Curiñanco-Rúa Nahuelquir, al reconocerse la titularidad del predio Santa Rosa en favor de Compañía Tierras del Sud Argentino, podrían despertar en la familia el interés de encarar nuevas acciones en el marco de una estrategia judicial. En este sentido, la familia y su defensa no descartaron evaluar un recurso de casación, u otras acciones como por ejemplo de reivindicación de las tierras o de mensura de la propiedad en cuestión.

De este modo se estaría evaluando retomar algunos de los interrogantes que quedaron expuestos en el marco de la contestación de demanda y en los alegatos del Dr. Macayo (abogado defensor de la familia). Uno de ellos, por ejemplo, podría ser la cuestión planteada respecto a que los títulos de propiedad que ostenta CTSA no serían perfectos, pues como fuera confirmado con el certificado expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Chubut el dominio está sujeto a la obligación de mensurar. Si bien como fundamentara el Juez en su fallo esta obligación resulta exigible al momento de transferir o gravar con derechos reales, esta circunstancia no despeja las dudas de certezas esgrimidas. Otro argumento que podría recogerse es aquel que manifestara la defensa con relación a la legalidad de los títulos de propiedad del inmueble dada la clara irregularidad de la donación de las tierras, cuestión que no fue tratada en la causa por no haberse planteado en la etapa procesal oportuna.

Ahora bien, la decisión de encarar una o más de estas acciones demandaría a la familia disponibilidad de recursos económicos que hoy el matrimonio de Atilio y Rosa, en particular, y la comunidad mapuche en general, no disponen. Por lo tanto, esta situación exige explorar previamente mecanismos para superar estas restricciones en materia de recursos.

■ *Con relación a la instancia de diálogo*

El escenario de diálogo promovido por Adolfo Pérez Esquivel entre el matrimonio mapuche y el grupo Benetton tampoco arrojó hasta el momento resultados favorables concretos. En el marco de esta instancia la familia Curiñanco-Rúa Nahuelquir sigue esperando que Luciano Benetton cumpla con el compromiso asumido, y dé el grupo empresario italiano una respuesta a la propuesta que el matrimonio mapuche hiciera de restitución del predio Santa Rosa a través de la entrega de las tierras al Estado Argentino para que fuera éste quien lo restituyese. Desde aquella reunión en Italia en noviembre de 2004 no han tenido respuesta fehaciente a esta propuesta desde Benetton.

La expectativa entonces en este ámbito es la de obtener una respuesta, esto es, un sí o un no a la referida propuesta que surgiera durante la reunión en Roma. Esta respuesta permitiría cerrar este aletargado espacio de diálogo y negociación. La reflexión que hacen la familia Curiñanco-Rúa Nahuelquir, su abogado defensor y otros hermanos mapuches es que si se abrieran nuevas instancias o canales de diálogo sin haberse cerrado ésta aún en curso, por un lado, significaría un “volver a empezar” con un piso de negociación que no sería el mismo; y por otro lado, los esfuerzos de presión a través de las campañas se verían diluidos al tener que avanzar en múltiples frentes.

■ *Con relación al caso*

Los antecedentes presentados en este informe revelan que el caso, hasta la fecha, presenta naturalmente aristas positivas y negativas. Como aspectos negativos indudablemente se destacan los resultados adversos que enfrentó la familia mapuche en el marco del proceso judicial en el que se reconoció la titularidad del predio Santa Rosa a CTSA; como también la largamente demorada respuesta de Benetton a la propuesta realizada en oportunidad del encuentro en Italia. En tanto, cuadra capitalizar como positivo que el conflicto trascendió a las partes involucradas, y se instaló primero en la agenda local y luego trascendió a la agenda no sólo nacional sino también internacional. Logrando así sensibilizar a un público amplio sobre un tema complejo como lo es la lucha histórica y cotidiana de los pueblos originarios que reclaman sus derechos sobre la tierra.

Otra conclusión que merece desprenderse de la información relevada es la dimensión, el alcance que ha cobrado este conflicto. Pues, como declaraba Atilio Curiñanco, antes de ser leídos los fundamentos de la sentencia en mayo del 2004, “(… ) *la denuncia nos dañó moral y materialmente pero no hemos perdido a fuerza para seguir luchando. Que esto sea un ejemplo para nuestro pueblo para nuestros hermanos. La lucha no va a terminar*

*acá, porque hoy esta lucha no es sólo nuestra, es de todos”*<sup>30</sup>. Una vez más es necesario recalcar que el caso que nos ocupa no es un caso aislado. Muchos de los elementos que fueron planteados en la causa judicial podrían repetirse como argumentos en otros casos como, por ejemplo, el que se comentara del paraje Leleque. Por ello, se advierte que el caso trasciende a la familia de Atilio y Rosa, y se hace propio del pueblo mapuche pues en este caso ven un antecedente necesario en la pugna por la reparación histórica y la restitución de sus tierras. Es en este escenario en el que además queda de manifiesto la desatención del Estado, como declarara el abogado defensor, Dr. Macayo “*la ausencia total del Estado en lo que hace a las políticas públicas y el cumplimiento de la legislación (...)*”<sup>31</sup>. Urge entonces a las autoridades garantizar a través del andamiaje jurídico – institucional una eficaz y eficiente preservación, mejoramiento, promoción, respeto, desarrollo, y participación de los ciudadanos indígenas; asegurando así la puesta en vigencia de los derechos fundamentales de los Pueblos Originarios.

Por último, las sucesivas declaraciones de la familia mapuche denotan que ellos no descartan explorar otras estrategias que les permitan regresar a Santa Rosa con el fin, como ellos mismos manifiestan, de ...“*trabajar dignamente conforme a nuestra cultura y no depender de un plan trabajar*”<sup>32</sup>.

## **(ii) Reflexión final**

Cada uno de los pasos dados desde que se suscitó el conflicto entre la Compañía Tierras del Sud Argentino y la familia mapuche Curiñanco- Rúa Nahuelquir por el predio Santa Rosa en la provincia de Chubut, posibilitaron instalar en la agenda local y nacional un tema complejo como lo es la lucha histórica y cotidiana de los pueblos originarios que reclaman sus derechos sobre la tierra, la Pachamama. Más aún la disputa trascendió la frontera y logró ubicarse también en la agenda internacional de organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales; consiguió despertar el interés de la prensa -fenomenal agente de difusión-; y sensibilizó a la población en general.

Hasta el momento lamentablemente las vías transitadas para la solución de este conflicto no han logrado dar una respuesta satisfactoria para todas las partes involucradas. El desafío hoy entonces es explorar qué herramientas y mecanismos resultan conducentes para la resolución de estos complejos conflictos de manera equitativa y digna. Pues, el caso que nos ocupa no es un caso aislado. Muchos de los elementos que fueron planteados en la causa judicial podrían repetirse como argumentos en otros casos como, por ejemplo, el que se comentara del paraje Leleque.

---

<sup>30</sup> Nota “*La dignidad frente a Benetton*” por Sebastián Hacher . Periódico AZKINTUWE N 7. Disponible en [www.nodo50.org/azkintuwe/reportaje\\_10.htm](http://www.nodo50.org/azkintuwe/reportaje_10.htm)

<sup>31</sup> “*Comentario sobre el fallo: le dan las tierras a Benetton*”, Gustavo Macayo. Disponible en <http://argentina.indymedia.org/news/2006/07/421980.php>.

<sup>32</sup> Carta a la opinión pública de Atilio Curiñanco y Rosa Rúa - Nahuelquir del 6 de julio 2006, ver Anexo.

Responder entonces a este desafío que el presente hoy plantea resulta primordial. En la búsqueda de ese andamiaje, el involucramiento de cada uno de los actores, esto es, los pueblos originarios, las autoridades gubernamentales, los empresarios y la sociedad en su conjunto, forzosamente devendrá como un requisito ineludible.

■ **Carta enviada por Atilio Curiñanco y Rosa Rúa Nahuelquir (Mayo 2006)**

*Esquel, Chubut, Patagonia, 21 de Mayo de 2006.  
Carta abierta a Luciano Benetton y Adolfo Pérez Esquivel  
A toda la opinión pública*

-----

*En el mes de octubre del año 2002 fuimos desalojados violentamente del Predio Santa Rosa, en la zona de Leleque, Pcia. de Chubut, a instancias de una denuncia penal realizada por el Grupo Italiano Benetton, que ostenta una propiedad de 900.000 has. en la Patagonia, "donada" por un presidente argentino. El desalojo fue ordenado por el entonces juez de Instrucción José COLABELLI, hoy ya destituido por el mal desempeño y desconocimiento inexcusable del derecho, en 2004.-*

*En ese predio habíamos realizado numerosas mejoras y trabajos en la tierra, tales como huerta, plantaciones de frutillas, chacra, canal de irrigación, y también criábamos animales de granja, tales como bueyes, caballos, gallinas, patos, pavos. También habíamos construido una vivienda. Todo fue destruido, y la Cia. de Tierras de Benetton arrasó con todos los trabajos que habíamos hecho.*

*En mayo de 2004 la Justicia de Chubut nos sobreseyó TOTALMENTE de la acusación penal, pero le dio la restitución final del predio a la Compañía de Tierras (Benetton)*

*En el mes de setiembre de 2004 el Sr. Adolfo Pérez Esquivel nos hizo saber que Benetton había ofrecido una reparación para nuestra familia. Le respondimos a Benetton a través del Serpaj y Pérez Esquivel, que la reparación que aceptábamos, era la restitución del Predio Santa Rosa, y la reparación de todos los daños morales y materiales provocados por el desalojo. También solicitamos que se retiren los objetos de la Cultura MAPUCHE del Museo Lelequ, (administrado por la Cía. de Tierras).*

*Aclaramos que no aceptaríamos una donación, sino una RESTITUCIÓN, ya que hasta el momento de nuestra ocupación, el predio nunca había sido trabajado por Benetton, y nuestra familia fue la única que le dio una utilidad social al lugar.*

*A pedido de Pérez Esquivel y de Luciano Benetton, viajamos a Italia junto con nuestro abogado el Dr. Gustavo Macayo y el Sr. Mauro Millán, y el 11 de noviembre de 2004 mantuvimos una reunión de casi cuatro horas con Benetton, su esposa e hijo, Pérez Esquivel, el Embajador argentino en Roma, el Sr. Gianni Miná, el Alcalde de Roma, dos*



*abogados de la Fundación Gorbachev, y un miembro de la Organización Italiana RADICI.*

*Durante el encuentro ofrecimos la posibilidad de que Benetton entregue el Predio Santa Rosa al Estado Argentino, para que el Estado posteriormente lo restituya a nuestra familia, ya que Benetton no deseaba hacer una restitución sino una donación, opción que ya había sido rechazada por nosotros antes de viajar.*

*Benetton pidió un tiempo prudencial para responder a nuestra propuesta, ya que debía consultar a sus abogados de Treviso y Patagonia.*

*Han pasado casi dos años de ese momento, y hasta ahora no existe una respuesta. Benetton no quiso poner el resultado de la reunión por escrito, alegando que su palabra no precisaba ser escrita.*

*Sin embargo hasta ahora, parece ser que los únicos que tenemos palabra somos nosotros.*

*En este momento nos encontramos sin trabajo fijo, sin un pedazo de tierra para trabajar, para no tener que pedirle una bolsa de comida al Gobierno, y con un numeroso grupo familiar a cargo. Tampoco el Estado Provincial ha dado una solución a nuestro pedido de tierras para trabajar, como tampoco se las da a numerosas familias Mapuche, que están en igual situación.*

*Queremos aclarar que los perjudicados somos la familia CURIÑANCO - RÚA NAHUELQUIR, para evitar que alguien quiera confundir las cosas.*

*Atentamente.*

*ROSA RÚA NAHUELQUIR  
DNI 13.814.666*

*ATILIO CURIÑANCO  
DNI 10.170.258*

■ **Carta enviada por Atilio Curiñanco y Rosa Rúa Nahuelquir (Julio 2006)**

*Esquel, Chubut, Puelmapu, 6 de julio de 2007.-*

*A la opinión pública:*

*El día sábado 1º de julio hemos conocido por los medios que el Gobierno de la Pcia. del Chubut había rechazado la donación de tierras del grupo Italiano Benetton en la zona de Piedra Parada, zona de la meseta de Chubut, por considerar que las mismas son improductivas, "debido a la poca receptividad productiva del predio y por la desproporcionada inversión que sería necesario realizar para que sean de utilidad" (Páginas del Sur, día 4 de Julio 2006).*

*Esas tierras habrían sido ofrecidas por la empresa para ser destinadas a familias Mapuche-Tehuelches de nuestra Provincia.*

*Hace dos meses, en los diarios del 25 de Mayo de 2006, el grupo Italiano Benetton difundió un parte de prensa donde aseguraba "que las tierras en cuestión, son 7500 has. ubicadas a la vera del Río Chubut;... Que las mismas son fértiles, y que con un sistema de riego, utilizando el río, se pueden instrumentar diferentes cultivos (desde alfalfa hasta frutas finas, verduras o viñedos) así como para la cría de ovinos o caprinos... El campo también tiene pinturas rupestres, por lo que podría usarse desde el punto de vista turístico." (Páginas del Sur, 25 de mayo 2006).*

*Además, según declaraciones del Ministro Máximo Pérez Catán, "el gobernador de la Provincia no tiene conocimiento sobre el conflicto que mantiene la familia Curiñanco-Rúa Nahuelquir con la Compañía de Tierras".*

*Pero nosotros recordamos que a poco tiempo de asumido el gobernador Das Neves estuvimos reunidos con él, con el Interventor del IAC Víctor Delgado, y otros miembros de su comitiva, en la Municipalidad de Esquel, donde se comprometió a regresar en un mes con alguna solución para nuestro problema. En esa reunión estuvieron presentes la Comunidad CURIÑANCO.RÚA NAHUELQUIR, miembros de la Comunidad VUELTA DEL RÍO, PRANE, LAGO ROSARIO, y de la Organización 11 de Octubre.*

*Hasta hoy lo estamos esperando.*

*Ninguna palabra ha dicho el Gobierno sobre la forma en que va a restituir tierras a las Familias y Comunidades que vienen siendo usurpadas desde hace mucho tiempo. Tampoco habló sobre la forma en que piensan entregar tierras aptas y suficientes para el desarrollo a las familias y pobladores que esperan desde hace largos años.*

*Parece que en Chubut el cumplimiento de los Derechos de los Pueblos Originarios a regresar a su tierra depende solamente del capricho o voluntad de alguna Empresa Multinacional, que realice alguna donación o acto de beneficencia.*

*Antes se dijo que las tierras eran productivas, ahora se dice que no. Nos preguntamos ¿Qué negocio existe detrás de todo esto? ¿Será que Benetton quiere quedarse con toda la Patagonia?*

*Si bien nuestra familia ha rechazado la donación de Benetton, ¿Porqué no se entregan estas tierras a otros hermanos mapuches, que tanto lo necesitan, igual que nosotros? ¿porqué no se solucionan los problemas de tantas familias en la Provincia que no pueden acceder a la tierra?.*

*Asimismo, seguimos esperando una respuesta tanto por parte de la Empresa Benetton como por parte del Gobierno a nuestro pedido de Restitución del Predio Santa Rosa de la zona de Leleque y reparación de los daños que se causaron a nuestra familia. Cuando nosotros ocupamos el lugar en 2002, realizando numerosos trabajos y mejoras, hasta ese momento nunca había sido utilizado por la Compañía. Sin embargo, por la denuncia penal que hicieron en contra nuestra, fuimos desalojados violentamente y perdimos todas nuestros trabajos y pertenencias.*

*Recordamos también que a raíz de nuestro conflicto con el grupo italiano, se consiguió instalar en muchos ámbitos el problema de las tierras de los Pueblos Originarios. Esperamos que esto no quede sólo en promesas y que no volvamos a quedar en el olvido.*

*Queremos regresar al predio Santa Rosa, ya que allí quedaron depositadas todas nuestras esperanzas para un futuro mejor; nuestra fuerza espiritual, nuestro compromiso con la MAPU, para trabajar dignamente, conforme a nuestra cultura, y no estar dependiendo de un Plan Trabajar.*

*Sr. Gobernador: el futuro de nuestras Comunidades no puede quedar librado al capricho de una empresa.*

*Agradecemos la amplia difusión.*

*Cordialmente.*

Rosa RÚA NAHUELQUIR  
DNI 13.814.666

Atilio CURIÑANCO  
DNI 10.170.258

## **FUENTES DE INFORMACIÓN**

### ■ **Listado de entrevistas**

A continuación se detallan las personas con las que hemos tomado contacto, personal o telefónicamente, en aras de concretar los objetivos propuestos en el marco de esta investigación.

*Sr. Atilio Curiñanco*

Mapuche involucrado en el caso

*Dr. Gustavo Macayo*

Abogado de la familia mapuche

*Sr. Mauro Millán y seis representantes mapuches de diferentes parajes aledaños a la ciudad de Esquel*

Organización de las Comunidades Mapuche-Tehuelche 11 de Octubre

*Directora Oeste Silvia Huenchupan*

Instituto Autárquico de Colonización, Esquel

*Directora General Ing. Graciela Matio*

Secretaría General de Gobierno

*Sra. Angélica Mendoza*

(SERPAJ)

■ **Sitios Consultados**

[www.aborigenargentino.com.ar](http://www.aborigenargentino.com.ar)

[www.argentina.indymedia.org](http://www.argentina.indymedia.org).

[www.benetton.linefeed.org](http://www.benetton.linefeed.org)

[www.benettontalk.com](http://www.benettontalk.com)

[www.clarin.com.ar](http://www.clarin.com.ar)

[www.chubut.gov.ar](http://www.chubut.gov.ar)

[www.companiadetierras.com.ar/ctsa/](http://www.companiadetierras.com.ar/ctsa/)

[www.diariocronica.com.ar](http://www.diariocronica.com.ar)

[www.endepa.org.ar/derechos.htm](http://www.endepa.org.ar/derechos.htm)

[www.indec.gov.ar](http://www.indec.gov.ar).

[www.indigenas.bioetica.org](http://www.indigenas.bioetica.org).

[www.infobae.com](http://www.infobae.com)

[www.lanacion.com.ar](http://www.lanacion.com.ar)

[www.mapuche.info/indgen/](http://www.mapuche.info/indgen/)

[www.mapuche-nation.org](http://www.mapuche-nation.org)

[www.nodo50.org](http://www.nodo50.org)

[www.oecdwatch.org](http://www.oecdwatch.org)

[www.pagina12.com.ar](http://www.pagina12.com.ar)

[www.patagoniaargentina.8m.com](http://www.patagoniaargentina.8m.com)

[www.prodiversitas.bioetica.org](http://www.prodiversitas.bioetica.org)

[www.sanmartinandes.com/mapuche.htm](http://www.sanmartinandes.com/mapuche.htm)

[www.serpaj.org.ar](http://www.serpaj.org.ar)

[www.tribus.com.ar](http://www.tribus.com.ar)

■ **Relevamiento de información en medios gráficos nacionales y locales.**

MEDIO	FECHA	TÍTULO
Clarín	9-mar-04	Benetton apuesta a los frigoríficos y a la madera
Página 12	26-may-04	Goliat enjuicia a David
La Nación	27-may-04	El juicio por la restitución de tierras en Chubut
Página 12	27-may-04	Mapuches denunciados por Benetton fueron absueltos por la Justicia
Página 12	27-may-04	Desalojo y destitución
Clarín	27-may-04	Benetton le hace un juicio de desalojo a una familia mapuche
Clarín	28-may-04	Absuelven a una familia mapuche
La Nación	31-may-04	Esquel: ordenan restituir tierras ocupadas a empresa textil
La Nación	31-may-04	Sobrescen a mapuches denunciados por el grupo Benetton
Clarín	1-jun-04	Dan la razón a Benetton en un juicio de desalojo a una familia mapuche
La Nación	1-jun-04	Los mapuches deben restituir tierras a la firma Benetton
Página 12	1-jun-04	La tierra fue para Benetton
Página 12	5-jun-04	Curiñanco y Nahuelquir
Página 12	7-jun-04	Mapuches en la sala D
Infobae	12-jun-04	Benetton planea invertir u\$s10 millones en un frigorífico en el sur
Página 12	18-jun-04	La nueva y vieja historia de los mapuches en riesgo de desalojo
Infobae	13-jul-04	Pérez Esquivel le pide a Benetton que devuelva las tierras a los mapuches
Página 12	14-jul-04	Duelo por la tierra mapuche
Página 12	14-jul-04	El alegato del Premio Nobel
Infobae	14-jul-04	Tierras en Patagonia: Benetton responde a Pérez Esquivel
Clarín	14-jul-04	Polémica entre Pérez Esquivel y Benetton
Página 12	16-jul-04	Mapuches
Infobae	20-jul-04	Italia pide a Benetton que devuelva las tierras a los mapuches
La Nación	25-jul-04	La iniciativa encuentra muchos reparos en el sector agropecuario
La Nación	27-jul-04	Campos rechazó limitar la venta de tierras
La Nación	27-jul-04	Nueva inversión de Benetton en el Sur
Infobae	27-jul-04	Benetton exportará cueros y carne ovina a Europa
Clarín	27-jul-04	Nueva apuesta de Benetton

MEDIO	FECHA	TÍTULO
Infobae	28-jul-04	Benetton invertirá u\$s 15 millones en la Argentina
La Nación	30-jul-04	La propiedad de la tierra
Infobae	18-ago-04	Juez falló en favor de los mapuches
Infobae	19-ago-04	Bariloche: rechazan pedido de desalojo de una comunidad mapuche
Clarín	19-ago-04	Una comunidad históricamente castigada
Clarín	19-ago-04	Reconocen a los mapuches la posesión de tierras en Río Negro
Clarín	29-ago-04	Indígenas pelean por sus tierras
Infobae	9-sep-04	Benetton suma la minería al resto de sus negocios en el país
Infobae	27-oct-04	Chile califica a sus mapuches como terroristas
Infobae	3-nov-04	Un grupo de mapuches se reunirá con Benetton
Infobae	3-nov-04	Inquieta a los mapuches la visita del presidente chino
La Nación	9-nov-04	Benetton ofrece 2500 hectáreas a indígenas
Clarín	9-nov-04	Los Benetton donan tierras a los mapuches
Página 12	9-nov-04	Benetton devuelve tierras
Infobae	9-nov-04	Benetton entregará 2.500 hectáreas a los indígenas
Infobae	9-nov-04	Mapuches rechazaron la donación de tierras de Benetton
La Nación	10-nov-04	Rechazan tierras los mapuches
Clarín	10-nov-04	Los aborígenes rechazaron una donación de tierras de Benetton
Infobae	10-nov-04	Mapuches rechazan la visita del presidente chino
Clarín	11-nov-04	La batalla mapuche contra Benetton continúa en Roma
La Nación	12-nov-04	Mapuches y Benetton, reunidos sin acuerdo
Clarín	12-nov-04	Reunión de los mapuche con el grupo Benetton
Página 12	12-nov-04	El magnate ante el reclamo mapuche
Infobae	12-nov-04	En Roma, mapuches rechazan oferta de tierras de Benetton
Infobae	13-nov-04	Benetton solo otorgará a mapuches tierras que no incluyan estancias
Clarín	14-nov-04	Los indios vs. la imagen de una empresa
Clarín	6-dic-04	Piden que no vendan tierras a extranjeros
Página 12	26-mar-05	Vecinos contra un magnate que acumula tierras y agua potable
Página 12	12-oct-05	“Lo de Benetton resultó una trampa”
Página 12	3-nov-05	Cuando la limosna es grande
Crónica (Chubut)	19-ene-05	Benetton sigue pensando en instalar su planta en esta ciudad
Crónica (Chubut)	20-ene-05	Caleta Córdova y Astra sugeridos para la instalación de Benetton

MEDIO	FECHA	TÍTULO
Clarín	16-ene-05	“El 56 % de los argentinos tiene antepasados indígenas”
Clarín	03-jul-06	“Rechazan por inservibles una donación de tierras hechas por Benetton”
La Nación	03-jul-06	“Chubut rechazó una donación de Benetton para los mapuches”